SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas
Infraestructura y Gestión de Pavimentos
Interno N° 812-12/04/2018

ORD. N° 1741 /

ANT.: Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003 y sus modificaciones.

MAT.: Solicita informar déficit comunal de pavimentación y repavimentación de vías locales, pasajes y aceras exclusivas correspondiente al 28° Proceso de Selección 2018 del Programa de Pavimentación Participativa.

SANTIAGO, 23 ABR 2018

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

A : ALCALDES (AS) REGION METROPOLITANA.

En el marco del 28° Proceso de Selección de Proyectos, correspondiente al Programa de Pavimentación Participativa del año 2018 y a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, que establece que para la aplicación del Programa, la SEREMI debe mantener un catastro actualizado de las obras de pavimentación que se construyan en cada comuna y conocer el déficit de pavimentación y repavimentación de vías locales (calles), pasajes y aceras, indicadores para la distribución porcentual de recursos presupuestarios que deberá aprobar el Consejo Regional, en base a lo anterior solicitamos a Ud. lo siguiente:

1.- Una planilla Excel (formato tipo adjunto) que resuma estos requerimientos, en la cual se deberá consignar las **cifras totales del déficit de pavimentación y repavimentación de vías locales, pasajes y aceras exclusivas**, como así mismo, el total de metros lineales que ese municipio planifica postular al 27° Proceso de Postulación, individualizando separadamente, el déficit que corresponda a vías postuladas a través del Programa de Recuperación de Barrios, según se indica en tabla a continuación:

	RESUMEN DEFICIT 2018 (VIAS LOCALES Y PASAJES)		RESUMEN DEFICIT 2018 (ACERAS)		PROYECCION POSTULACION DE VIAS LOCALES Y PASAJES)		PROYECCION POSTULACIÓN DE ACERAS.		PROYECCION POSTULACION DE VIAS PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS	
COMUNA	DEFICIT PAVIMENTACION (CALLES, PASAJES EN TIERRA) (ml)	DEFICIT REPAVIMENTACION (ml)	DEFICIT PAVIMENTACION (ACERAS EN TIERRA) (ml)	DEFICIT REPAVIMENTACION (ACERAS) (ml)	PAVIMENTACION (ml)	REPAVIMENTACION (ml)	PAVIMENTACION (ml)	REPAVIMENTACION (ml)	PRB PAVIMENTACION (ml)	PRB REPAVIMENTACION (ml)

2.- Una segunda planilla Excel contenida en el archivo del punto **N° 1.-**, con los **Respaldos del Déficit Informado**. En este catastro se deberá informar cada uno de los ejes contabilizados (vías locales, pasajes y aceras exclusivas que cumplan con los requerimientos del Programa) con sus correspondientes datos geométricos y separados por calzadas en tierra y repavimentación, consignados tal como se señala a continuación:

N°	COMUNA	NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO (Entre calles)	TIPO VIA C=calle P=pasaje A=Aceras	PAVIMENTO NUEVO = 1 REPAV=0	LONGUITUD CALZADA O ACERA (M)	ANCHO CALZADA O ACERA (M)	SUPERFICIE A PAVIMENTAR CALZADA O ACERA (M2)	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES
1	XXX	CALLE N° 1	CALLE N°2 Y CALLE N°3	C	0	100	7,0	700	12,00

SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Las planillas antes mencionadas se encuentra en nuestra Página Web: www.seremi13minvu.cl; http://metropolitana.minvu.cl/

El plazo para remitir el archivo vía oficio conductor y por correo electrónico vence **el 29 de Junio del 2018**.

Es importante tener presente que los antecedentes del déficit y la proyección de su postulación en el presente año, será supervisado por el GORE y el CORE, por lo tanto las comunas que no informen en los plazos establecidos no podrán disponer de asignación presupuestaria.

Saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO MINVU

BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/JRV/MJDM
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Alhué (c/ adjunto).
2. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Buin (c/ adjunto).
3. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Calera de Tango (c/ adjunto).
4. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos (c/ adjunto).
5. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (c/ adjunto).
6. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Colina (c/ adjunto).
7. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Conchalí (c/ adjunto).
8. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Curacaví (c/ adjunto).
9. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de El Bosque (c/ adjunto).
10. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de El Monte (c/ adjunto).
11. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Estación Central (c/ adjunto).
12. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Huechuraba (c/ adjunto).
13. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Independencia (c/ adjunto).
14. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo (c/ adjunto).
15. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de La Cisterna (c/ adjunto).
16. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Las Condes (c/ adjunto).
17. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de La Florida (c/ adjunto).
18. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de La Granja (c/ adjunto).
19. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Lampa (c/ adjunto).
20. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de La Reina (c/ adjunto).
21. Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de La Pintana (c/ adjunto).
22. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea (c/ adjunto).
23. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Lo Espejo (c/ adjunto).
24. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Lo Prado (c/ adjunto).
25. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Macul (c/ adjunto).
26. Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Maipú (c/ adjunto).
27. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Maria Pinto (c/ adjunto).
28. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Melipilla (c/ adjunto).
29. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Ñuñoa (c/ adjunto).

30. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Paine (c/ adjunto).
31. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado (c/ adjunto).
32. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda (c/ adjunto).
33. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Peñaflor (c/ adjunto).
34. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Peñalolén (c/ adjunto).
35. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Pirque (c/ adjunto).
36. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Providencia (c/ adjunto).
37. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Pudahuel (c/ adjunto).
38. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Puente Alto (c/ adjunto).
39. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Quilicura (c/ adjunto).
40. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Quinta Normal (c/ adjunto).
41. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Recoleta (c/ adjunto).
42. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Renca (c/ adjunto).
43. Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de San Bernardo (c/ adjunto).
44. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Joaquín (c/ adjunto).
45. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San José de Maipo (c/ adjunto).
46. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Miguel (c/ adjunto).
47. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Santiago (c/ adjunto).
48. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Pedro (c/ adjunto).
49. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Ramón (c/ adjunto).
50. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Talagante (c/ adjunto).
51. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Til-Til (c/ adjunto).
52. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Vitacura (c/ adjunto).
53. Sr. Intendente Región Metropolitana.
54. Sr. Secretario Ejecutivo Gobierno Regional - GORE.
55. Sr. Presidente Sub - Comisión de Pavimentos Participativos – GORE.
56. Sra. Jefa División Desarrollo Urbano- MINVU.
57. Sr. Jefe Departamento de Obras Urbanas – MINVU.
58. Sr. Encargado Programa de Pavimentación Participativa, MINVU.
59. Sr. Director Serviu Metropolitano.
60. Sr. Subdirector Pavimentación y Obras Viales, SERVIU RM.
61. Sr. Jefe Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos SERVIU RM.
62. Archivo.

SEREMI
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
28° LLAMADO 2018
DEFICIT Y PROYECCION DE PAVIMENTACION LOCAL

Se deben indicar las cantidades de metro lineales de **vias locales, pasajes y aceras exclusivas,** que cuenten con agua potable y alcantarrillado, ambos servicios acreditadosy tener un ancho de espacio público mayor a 6 metros y no superior a 15 metros.

Para el caso de Aceras Exclusivas, estas deben pertenecer a vias que se encuentren con sus calzadas pavimentadas.

La proyección de postulación al 28° Llamado debe ser real a lo que postulará la comuna en el presente año, es decir proyectos que cuenten con ingeniería aprobada, en ningún caso puede ser mayor que el déficit respectivo.

	RESUMEN DEFICIT 2018 (VIAS LOCALES Y PASAJES).		RESUMEN DEFICIT 2018 (ACERAS)		PROYECCION POSTULACION DE VIAS LOCALES Y PASAJES)		PROYECCION POSTULACION DE ACERAS.		PROYECCION POSTULACION DE VIAS PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS	
COMUNA	DEFICIT PAVIMENTACION (CALLES, PASAJES EN TIERRA,) (ml)	DEFICIT REPAVIMENTACION (ml)	DEFICIT PAVIMENTACION (ACERAS EN TIERRA) (ml)	DEFICIT REPAVIMENTACION (ACERAS) (ml)	PAVIMENTACION (ml)	REPAVIMENTACION (ml)	PAVIMENTACION (ml)	REPAVIMENTACION (ml)	PRB PAVIMENTACION (ml)	PRB REPAVIMENTACION (ml)

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Coordinación de Proyectos e Inversión Ciudad
EQUIPO INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PAVIMENTOS
MINVU